



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 148/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, fue fundada el 11 de junio de 1944, durante el Gobierno del Presidente Gualberto Villarroel, fecha emblemática en la que se dio inicio a las luchas del movimiento sindical minero.

Que, la historia de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, se inicia con la constitución del Sindicato de Trabajadores Mineros de Huanuni y de la empresa "La Salvadora", de propiedad del empresario minero Simón I. Patiño.

Que, el movimiento minero luchó en ese entonces, por el acceso a la educación, la construcción de escuelas en los campamentos y la obligatoriedad de las empresas de dotar de alimentación a sus trabajadores.

Que, la creación de la Federación Sindical de los Trabajadores Mineros de Bolivia, constituyó un poder sindical decisivo, la minería como motor económico del país; asimismo, convirtió a los trabajadores mineros en la vanguardia del movimiento obrero y la base para la futura creación de la Central Obrera Boliviana.

Que, la Federación de Mineros de Bolivia no sólo exige intereses de clase, sino que su lucha trascendió en defensa del interés nacional, logrando la nacionalización de las minas y el restablecimiento del sistema democrático, que se vio interrumpido en varias ocasiones.

Que, la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, desde el punto de vista social, es un sector altamente comprometido; desde lo laboral y económico tiene un peso fundamental y desde el punto de vista político es la expresión de la madurez de la clase trabajadora y luchadora.

Que, la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia, desde su creación, tuvo importante participación en las decisiones del país, siendo participe de momentos históricos que transformaron el destino de nuestra patria.

POR TANTO,

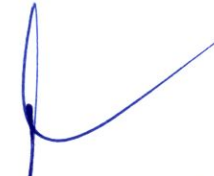
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia - F.S.T.M.B.**, en reconocimiento a los setenta y cuatro años de ininterrumpida y fecunda labor sindical, _ aniversario, a celebrarse el 11 de junio.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


Sen. Efraín Chambi Copa
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**